



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0010/2022

Vigencia del 01 de FEBRERO del 2022 al 01 de FEBRERO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR			
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.		
UBICACION DE LA OBRA															
Ubicación / Calle: _____ No.: _____															
Lote: _____ Manzana: _____ C.P.: _____															
Referencia: _____															
Colonia / Fraccionamiento: _____ Municipio / Localidad: _____															

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

Nombre: TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.
 Calle: CALZADA SIMON BOLIVAR No Ext.: 226 No. Int.: _____ Teléfono: _____
 Colonia / Fraccionamiento: IGNACIO ZARAGOZA Municipio / Localidad: VERACRUZ, VERACRUZ

CARACTERISTICAS DE LA OBRA

TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA			Licencia de Uso de Suelo: _____ N/A	
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva	m2	Uso de Suelo Autorizado: _____ N/A	
<input type="checkbox"/>	Ampliación	m2		
<input type="checkbox"/>	Regularización	m2	Alineamiento: <u>12.50</u> mts. lin. C.O.S.: <u>82.25</u> %	
<input type="checkbox"/>	Revalidación	m2	(frente) C.U.S.: <u>210.00</u> %	
<input checked="" type="checkbox"/>	Remodelación	457.79 m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: <u>0.00</u> m2	
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas	h	DESTINO AUTORIZADO: _____	
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa	m2	TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra	m3		
<input type="checkbox"/>	Bardas	m1	Número de Niveles Autorizado: <u>1</u>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Cisterna	5.00 m3	Área de Estacionamiento: <u>0.00</u> No. de Cajones: <u>0</u>	
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos	m2	Observaciones: _____	
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos	3 No	REMODELACION DE 457.79 M2 (SANCION POR 6 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO)	
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto			
<input type="checkbox"/>	Otros		Folio Ventanilla: _____ TDU-LMA-010 Recibos: 20220128/03/00086	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: <u>ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA</u>	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____	Nombre: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
Cédula Profesional: _____	Nombre: _____	Nombre: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
Reg. Municipal: <u>PRO-CARA-119-12</u>	Nombre: _____	Nombre: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____
Registro S.S.A.: _____	Nombre: _____	Nombre: _____	Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____

SELLO



AUTORIZACION

MTRO. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

FUNDAMENTO LEGAL

El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.
 Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de las Licencias de Construcción será de un año.
 Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, ésta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.

DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA

ELIMINADO: Información de 14 espacios. FUNDAMENTO: Art. 3 fracción X de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

MOTIVACIÓN: Protección de datos personales identificativos (Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Clave Catastral, Código QR, ubicación de la obra, telefono, datos del Perito Responsable de obra).